



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de María la Baja desarrolla el análisis del sector para el proceso por Mínima cuantía que tendrá por objeto "**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO "RUTA A LA MEMORIA HISTÓRICA DEL CIMARRONAJE" EN CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLIVAR.**" por lo anterior se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la necesidad

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

María la Baja, ha sido uno de los Municipios gravemente afectados por el conflicto armado interno en Colombia, como ha sido reconocido en diversas oportunidades por el Centro de Memoria Histórico:



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

Entre los departamentos de Bolívar y Sucre, en el Caribe colombiano, se haya la subregión de los Montes de María, un amplio territorio de tradición agrícola y ganadera cuya ubicación geográfica lo consolidó como corredor que comunica a buena parte del país con la región Caribe y algunos de sus principales puertos. Estas características, sumadas a la importante historia de lucha por la tierra adelantada por los movimientos campesinos, dieron como resultado un escenario de disputa donde diversos actores lucharon por su control y el de los réditos, legales e ilegales, que estas tierras proporcionaban.

Más de medio centenar de masacres, miles de personas desaparecidas y desplazadas, pueblos arrasados, entre otros factores, hicieron de los Montes de María uno de los puntos de la geografía nacional con mayores impactos en el marco del conflicto armado.

*Ante las dificultades que supondría un estudio que abarcara la totalidad del territorio, el trabajo de campo realizado para adelantar este proyecto se centró en tres municipios: San Onofre, **María La Baja** y San Juan Nepomuceno, donde a partir de talleres y recorridos con habitantes de las veredas La Pelona y Las Brisas fue posible identificar algunas de las principales huellas del paso de la violencia en los Montes de María. (negrillas propias).*

De acuerdo con el Registro Único de Víctima del conflicto armado, María la Baja cuenta con alrededor de 21.351 víctimas:



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	21.351	Unidad de víctimas- Registro Único de Victima del conflicto armado

Es por esto que uno de los objetivos del Plan De Desarrollo Municipal 2024-2027 “Unidos Transformamos a María La Baja”, consiste en “*Promover la reconciliación, la reparación integral y el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado en María la Baja, garantizando su participación en los procesos de construcción de paz y la restitución de sus derechos, a través de la implementación de acciones que contribuyan a su reconocimiento, dignificación y resiliencia en la sociedad.*”

Por su parte, la Alcaldía de María La Baja es una de las entidades vinculadas al seguimiento del Auto AI – 068 de 2022, de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que ordena el diseño e implementación de la Ruta de la Memoria Histórica del Cimarronaje – Canal del Dique.

Así mismo, La H. magistratura de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), emitió el Auto SAR- AT-780-2025 el 24 de septiembre de 2025, señalando la falta de entrega a satisfacción de los monumentos.

Con fundamento en la exposición precedente, se identifica la necesidad que tiene el municipio de María La Baja, Bolívar de " **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO “RUTA A LA MEMORIA HISTORICA DEL CIMARRONAJE” EN CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLIVAR.**"



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

1.2. CÓDIGO CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

SECTOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Servicios	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015. Ingeniería civil y arquitectura	81101500

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Ley 1150 de 2007, Artículo 2º. De las modalidades de selección. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

5) *Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En virtud de lo descrito en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 , los procesos de selección se rigen bajo los principios de



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa. En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar a través de las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas. Para dar cumplimiento con el presente numeral deberán tener en cuenta la normatividad en mención, teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar; la modalidad de selección a utilizar es **MÍNIMA CUANTÍA**, contemplada en la Ley 80 de 1993 artículo 24, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad.

2. ASPECTOS DEL MERCADO

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

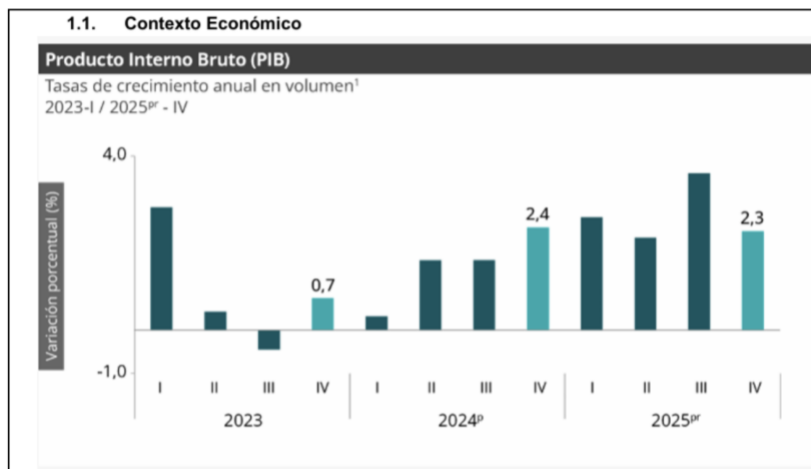
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los de los códigos No. 80101500, 80101600.

CONTEXTO MACRO ECONOMICO





ANÁLISIS DEL SECTOR

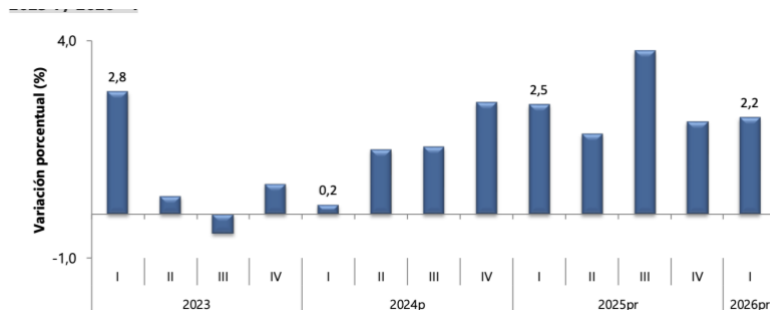
MC-MB-008-2026

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

PRODUCTO INTERNO BRUTO. TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN 1 2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA, TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN¹ PRIMER TRIMESTRE 2026

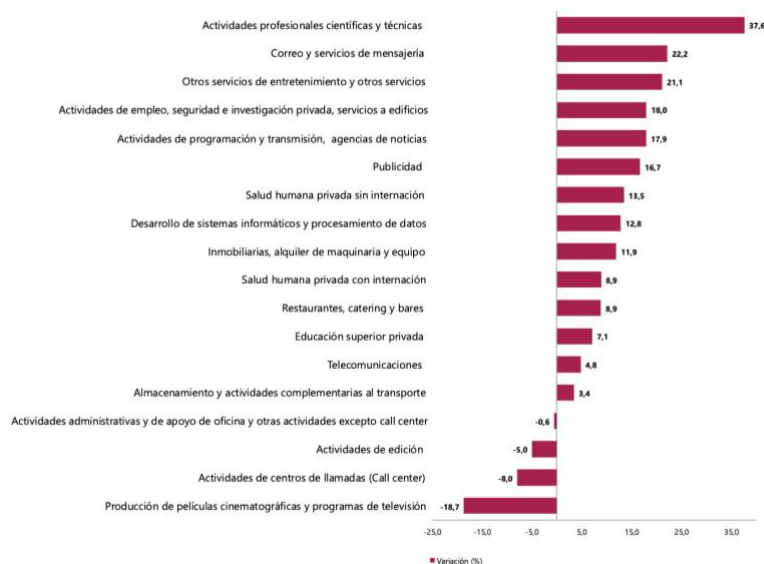
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025



Según la encuesta mensual de Servicios EMS, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directa	Agencias	Muñiz** Hora ciudad***
Sección	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO TOTAL IPC, Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL

Gráfica No.3 TASA GLOBAL DE PARTICIPACION, OCUPACION Y DESOCUPACION. TOTAL NACIONAL. Abril (2018 - 2026)





ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Febrero - abril (2018 - 2026)



En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

En enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

TABLA No. 9 DISTRIBUCION PORCENTUAL, VARIACION ABSOLUTA Y CONTRIBUCION A LA VARIACION DE LA POBLACION OCUPADA SEGÚN POSICION OCUPACIONAL” TOTAL NACIONAL. ENERO (2023-2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.492	22.025	100	533	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

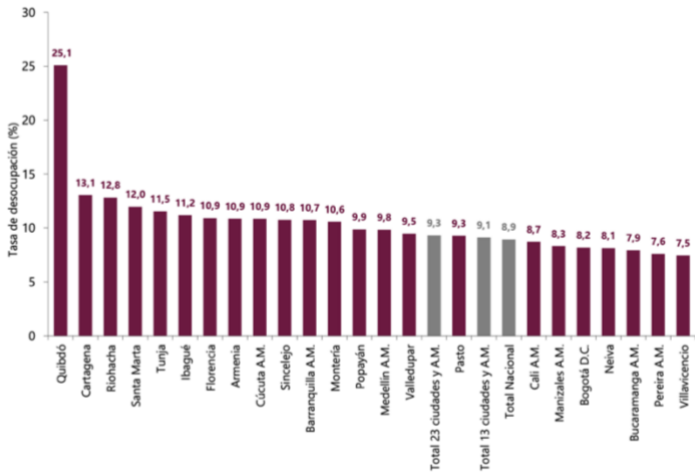
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026



DISTRIBUCION PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO. TOTAL NACIONAL. Abril (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.714	14.494	100	-220	
Oficios del Hogar	8.016	7.778	53,7	-238	-1,6
Estudiando	3.481	3.425	23,6	-56	-0,4
Otros*	3.217	3.292	22,7	74	0,5

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

1.1. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Al analizar el SMLV, tanto los prestadores de servicio como las entidades contratantes, pueden prever los costos laborales asociados al transporte escolar. Esto ayuda a ajustar el presupuesto para el servicio y a mantener la sostenibilidad financiera a largo plazo. Las tarifas del servicio deben considerar tanto los costos operativos como los laborales, por lo que el SMLV es un indicador clave en la planificación de precios.

Costo para una empresa por un trabajador que gane salario mínimo en 2026			360 360radio.com.co
Concepto	Porcentaje Seguridad Social y carga prestacional	Valor mensual	
Salario mínimo		1,746,882	
Auxilio de transporte		253,118	
TOTAL:		2,000,000	
SEGURIDAD SOCIAL			
Salud	8.50%	148,485	
Pensiones	12.00%	209,626	
ARL (Tarifa máxima)	6.90%	121,563	
Caja de compensación	4.00%	69,875	
Sena	0.00%	0	
ICBF	0.00%	0	
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	31.5%	549,569	
PRESTACIONES SOCIALES			
Cesantías	8.33%	166,000	
Intereses de cesantías	1.00%	20,000	
Prima de servicios	8.33%	166,600	
Vacaciones	4.17%	72,845	
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	22.8%	426,045	
VALOR TOTAL DE LA NÓMINA MENSUAL	44.79%	2,975,614	

Así las cosas, el valor mensual que el empleador deberá pagar con seguridad social y prestaciones es de \$2.975.614, por cada empleado que gane el sueldo mínimo.

Histórico Salario Mínimo

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA						
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (S)	
	Valor mensual (S)	Valor en porcentaje al año anterior (%)	Valor mensual (S)	Valor en porcentaje al año anterior (%)	Valor mensual (S)	Decreto que determina el salario mínimo
2026	1,746,882	9.2%	253,118	9.2%	2,000,000	Decreto 1840 de 2025
2025	1,601,500	9.0%	200,000	9.0%	1,801,500	Decreto 1872 y 1873 de 2024
2024	1,469,260	12.0%	160,000	12.0%	1,629,260	Decreto 2282 y 2283 de 2023
2023	1,311,818	14.0%	140,000	14.0%	1,451,818	Decreto 2613 de 2022
2022	1,150,630	10.0%	117,172	10.0%	1,267,802	Decreto 1728 de 2021
2021	1,045,558	3.0%	106,854	3.0%	1,152,412	Decreto 1785 de 2020
2020	877,803	6.0%	102,854	6.0%	980,657	Decreto 2360 de 2019
2019	828,114	6.0%	97,032	6.0%	925,146	Decreto 2451 de 2018
2018	780,242	5.0%	86,211	5.0%	866,453	Decreto 2288 de 2017
2017	739,717	7.0%	83,140	7.0%	822,857	Decreto 2239 de 2016
2016	690,458	7.0%	77,700	7.0%	768,158	Decreto 2552 de 2015
2015	644,950	4.0%	74,000	4.0%	718,950	Decreto 2775 de 2014
2014	619,000	4.0%	72,000	4.0%	691,000	Decreto 3608 de 2013
2013	595,100	4.0%	70,500	4.0%	665,600	Decreto 2738 de 2012
2012	569,700	5.0%	67,000	5.0%	636,700	Decreto 4033 de 2011
2011	536,400	4.0%	63,000	4.0%	599,400	Decreto 35 de 2010
2010	515,000	3.0%	61,500	3.0%	576,500	Decreto 3050 de 2009
2009	496,000	7.0%	59,500	7.0%	555,500	Decreto 4008 de 2008
2008	463,500	6.0%	55,500	6.0%	519,000	Decreto 4485 de 2007
2007	435,700	6.0%	50,000	6.0%	485,700	Decreto 4300 de 2006
2006	408,000	6.0%	47,000	6.0%	455,000	Decreto 4486 de 2005
2005	385,500	5.0%	44,500	5.0%	430,000	Decreto 4300 de 2004
2004	366,000	7.0%	41,000	7.0%	407,000	Decreto 3770 de 2003
2003	342,000	7.0%	37,500	7.0%	379,500	Decreto 3232 de 2002
2002	309,000	8.0%	34,000	8.0%	343,000	Decreto 2603 de 2001
2001	286,000	9.0%	30,000	9.0%	316,000	Decreto 2579 de 2000
2000	260,300	10.0%	26,413	10.0%	286,713	Decreto 2647 de 1999, Nota (1)
1999	236,400	16.0%	24,012	16.0%	260,412	Decreto 2560 de 1998
1998	203,824	18.0%	20,700	18.0%	224,524	Decreto 3506 de 1997
1997	172,000	23.0%	17,200	23.0%	189,200	Decreto 2334 de 1996, Nota (2)
1996	140,125	19.0%	13,567	19.0%	153,692	Decreto 2362 de 1995
1995	118,954	20.0%	10,815	20.0%	129,769	Decreto 2672 de 1994
1994	98,700	23.0%	9,076	23.0%	107,776	Decreto 2546 de 1993
1993	80,310	25.0%	7,562	25.0%	87,872	Decreto 2361 de 1992
1992	64,240	26.0%	6,093	26.0%	70,333	Decreto 2647 de 1991
1991	51,750	26.0%	4,797	26.0%	56,547	Decreto 3074 de 1990
1990	41,000	26.0%	3,798	26.0%	44,798	Decreto 3000 de 1989
1989	32,500	27.0%	3,063	27.0%	35,563	Decreto 2652 de 1988
1988	25,637	28.0%	2,400	28.0%	28,037	Decreto 2546 de 1987
1987	20,310	29.0%	2,000	29.0%	22,310	Decreto 3752 de 1986
1986	15,610	24.0%	1,540	24.0%	17,150	Decreto 3754 de 1985
1985	12,550	20.0%	1,250	20.0%	13,800	Decreto 361 de 1985
1984	11,290	-	1,102	-	12,392	Decreto 3606 de 1983, Nota (3)



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

3. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, dejando claro que el proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), discriminado así

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso Contratación cubierto de
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios 918.079.000	N/A	NO
	México	SI	-Bienes y servicios 918.079.000	N/A	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios 918.079.000	N/A	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios 1.208.928.000	N/A	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$919.609.000	N/A	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$1.669.240.000	N/A	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$866.878.000	N/A	NO



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$866.878.000	N/A	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$752.599.000	N/A	NO
México		SI	Bienes y servicios \$ 1.183.806.000 -	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Bienes y servicios \$78.124.200	N/A	NO
	Guatemala	SI	Bienes y servicios \$78.124.200	N/A	NO
	Honduras	SI	Bienes y servicios \$78.124.200	N/A	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$777.100.000	N/A	NO

Fuente: Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente, Versión MMACPC-14

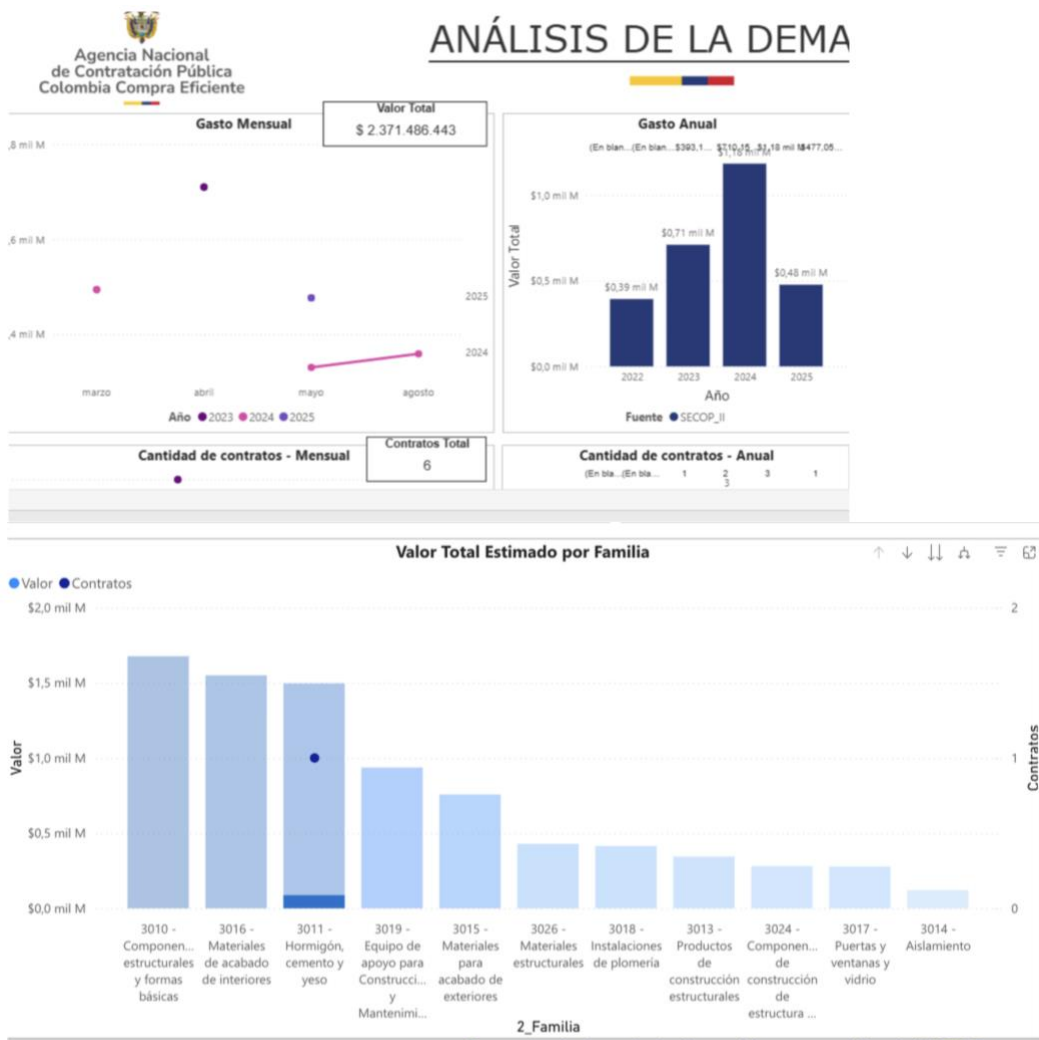
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactiva de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado.



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026





ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

ANÁLISIS DE LA DEMANANDA

NºPROCESO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	CONTRATISTA
SMC-MHC-020-2026	CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE LA PLACA CONMEMORATIVA "CAMINO DE LA MEMORIA" EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	\$10.863.827	15 DIAS	HOLDER PARRA GIRON
CPS-191 -2026	CONSTRUCCION DE MONUMENTO EN CONMEMORACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 468 DE 2023 DE LA JEP.	\$98.000.000	60 DIAS	EDWARD BARRERA DIAZ
SA-TA-016-2026	CONSTRUCCION DEL MONUMENTO ESCENA PREMIO A LOS CACAOCULTORES EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	195.000.000	3 MESES	CIVIND INGENIERIA
MC-048-BASPC27-2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, COMBUSTIBLES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PLÁNTULAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO A LOS	72.400.316	10 DIAS	FRANCISCO CELY



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

	HÉROES CAÍDOS DESARROLLADO POR EL BATALLÓN DE INGENIEROS N 27 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N 27			
MC-006-2026	CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO RUTA A LA MEMORIA HISTÓRICA DE CIMARRONAJE EN CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TURBACO	44.767.282,86		DIMENSIONES JQ SAS
2026.10.09.05.489	SUMINISTRO DEL MONUMENTO ARBOL DE LA VIDA EN HONOR A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	24.725.996		CONSTRUCTODO SAS
MRAM-LP-002- 2025	CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO TURÍSTICO Y SU EQUIPAMIENTO, DENOMINADO PARQUE MIRADOR: LA MANO DE DIOS EN EL SECTOR ALTO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI BOYACÁ	1.083.772.687,57	105 dias	MARA LTDA
MG-SPI-CD-PSA- 147-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS PARA EL DISEÑO, ELABORACION E INSTALACION DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS CACAOTEROS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	198.000.000	30 DIAS	SIMON MANRIQUE GONZALEZ



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

MC-014-2025	CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO RUTA A LA MEMORIA HISTÓRICA DE CIMARRONAJE EN CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TURBACO	39.992.130		DIMENSIONES JQ SAS
MG-SPI-CD-PSA-113-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS PARA EL DISEÑO, ELABORACION E INSTALACION DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	198.000.000	30 DIAS	SIMON MANRIQUE GONZALEZ

PRESUPUESTO

El valor del presente proceso equivale a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 49.009.331,94)**, incluidos IVA, impuestos municipales y todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente los sitios donde ejecutaran los proyectos, para obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características,



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las provisiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *“estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual





ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que se prevé que pueden afectar las contrataciones, están los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS.



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

		MATRIZ DE RIESGO									
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD				IMPACTO			ASIGNACION		
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2%	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes					X			X %	x	X
SOCIALES O POLITICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual				X				X 1%	X	
FINANCIEROS	Desviación, por parte de la entidad ejecutora, de los recursos destinados a la financiación de las actividades inherentes al objeto de la contratación				X				X 1%	X	
FINANCIEROS	Retraso, por parte del municipio, en el giro de los recursos destinados a financiar las actividades inherentes al objeto del contrato				X				X 1%		X

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

- **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los comoditos, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CUANTIFICACION
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se	Generando un impacto sobre el valor del contrato



ANALISIS DEL SECTOR

MC-MB-008-2026

	encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes
SOCIALES O POLÍTICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual	no atribuible a ninguna de las partes

BETSY PATRICIA AISLANT BLANCO

Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal